

Instituto Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

deno	minará "	Servici	Técnico de os de ense	ñanza", y _								que	en
			naré "Estudia I se regirá po					docur	ment	to con	venim	os en cele	brar
Prime	Primera Objeto:												
EI	objeto	del	presente	contrato						de ninos	un dete	Curso rminados	de de
condi	ciones es	peciale	es del presen	te contrato,	por pa	arte de	la Ac	aden	nia.				
Segui	nda. – Coi	ndicior	nes especiale	es									
curso		ará, en	en los servici concepto d										
b) El meno	retraso po ionadas;	or part dará l	e del alumno ugar al deve s el 2% diario	engo del inte	erés d	e died	ciséis						
	gunas carr algunas e		uentan con p ones.	olan de cuota	a únic	a, incli	uyend	do to	dos I	os cos	tos qu	ue esta te	nga,
			pagar puntu que tomará.		men	sualida	ades	y cu	alqui	ier co	mpror	niso de p	ago
			npromete a structores y	-			_	ento	s int	ernos	de la	Academ	ia e
f) El a		e comp	oromete a cu	ımplir con lo	os req	uisitos	у ра	gos c	le gr	aduac	ión al	final de d	ada
			oromete a cu n caso de fue	-				-				as para po	oder
h) El a	alumno de	eberá o	cumplir con p	orácticas pro	fesion	ales de	e			I	noras.		
Terce	ra. – Dura	ación c	lel contrato	y cancelació	n.								
			esente contra de condicion	-		ara el ¡	plan d	le est	udio	s obje	to del	mismo, y	que
hasta			ntrato de for ecidido cance										



Instituto Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

- c) Si el estudiante incumple alguna norma del manual de reglamentos de esta institución, podrá ser objeto de expulsión, según la falta que se cometa, eso dará fin ha este contrato sin objeciones.
- d) Si el alumno opto por una cuota única el monto a regresar es del 30% del monto total pagado en concepto de cuota única.
- e) Si el alumno opto por cuota mensual (letra corrida) no habrá reintegro de ningún tipo.

Cuarta. – Fuerza Mayor.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, la Academia no reintegrará al mismo el importe integro de las cantidades ya pagadas.

Quinta. - Reclamaciones

- a) El alumno pierde su derecho de reclamar, al incumplir con lo pactado en el contrato o al incumplir normas y reglas internas de la Academia.
- b) El alumno pierde su derecho a reclamar, sino aprueba satisfactoriamente cualquier formación profesional, que la Academia brinde.

Así nos e	expresamos en fe de	lo cual firmamos el p	resente documento de la Ciudad de Sa	n Salvador	
a las	horas del día	de	del año dos mil		
Sellos de	e Instituto Técnico d	e Capacitaciones	Alumno (o representante	e)	